I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO NO 15950
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 150 de fecha 02.1211.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de DICIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, con un tope de horas según se indica, siendo el resto compensado con descanso complementario, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas	
Viernes	16:30 a 24:00 horas	
Sábados y Domingos	09:00 a 22:00 horas	

NOMBRES		TOPE DE HORAS	
		25%	50%
	MARIOLY QUIÑONES GUZMAN	00:00	15:00

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de DICIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ÎPATRICIO ORELLANA FERRADA ∷SECRETARIO MUNICIPAL GALLOY CIEUENTES HAZIN JEFE BEGABINETE ALCALDIA OR ORDEN DEL SR ALCALDE

SFERT

LCH.MEGM.Masn